

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 134-2013

Guatemala, 18 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones presupuestarias del Préstamo BIRF-7430-GU Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, para financiar la impresión de 4,000 módulos de interculturalidad para técnicos docentes, el traslado de libros para la instalación de bibliotecas, adquisición de licencias de software, instalación de cableado de energía eléctrica a 226 centros tecnológicos, dotación de bibliotecas a 622 centros educativos, escritorios, pupitres, pizarrones y proyectores (cañoneras), para fortalecer el Programa de Lectura y el Currículo Nacional Base y a los establecimientos educativos públicos de educación básica modalidad de Telesecundaria;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **327** de fecha **17 JUN. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

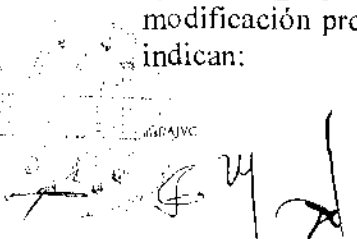
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

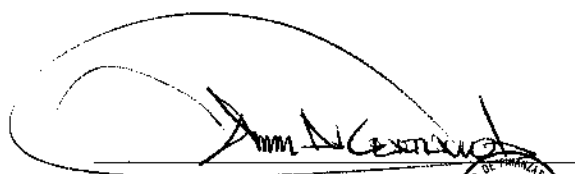
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
346	Ministerio de Educación	52	52	22,532,927	22,532,927
347	Ministerio de Educación	52	52	12,192,278	12,192,278
	TOTAL:			<u>34,725,205</u>	<u>34,725,205</u>

Fuente de financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>34,725,205</u>	<u>34,725,205</u>
Ministerio de Educación	<u>34,725,205</u>	<u>34,725,205</u>
Gastos de Funcionamiento	22,909,780	12,192,278
Componentes de Inversión:	<u>11,815,425</u>	<u>22,532,927</u>
Inversión Física	11,815,425	22,532,927

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q34,725,205)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS